

Consultas Realizadas

Licitación 410725 - Adquisición de Seguro Médico - Ad Referéndum

Consulta 1 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2022
<p>El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios en cuanto a: Sanatorios con su certificado de categorización respectiva, de los cuales al menos 4 (cuatro) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al Nivel 3 (tres) y uno de ellos deben contar con resonador en funcionamiento y de Nivel 2 mínimo 3 (tres) Sanatorios, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (presentar fotocopia de los Certificados de Categorización).</p> <p>Consulta: En cuanto a los Sanatorios con su certificado de categorización respectiva, (presentar fotocopia de los Certificado de Categorización), atendiendo a que varios sanatorios se encuentran en de trámite de renovación y que es un proceso que depende también de la disponibilidad de infraestructura de la Superintendencia de Salud - SUPSALUS; solicitamos a esta convocante, que admita la contraseña de renovación y/o mesa de entra del certificado en cuestión, como así también el que corresponde al Certificado de Registro y Habilitación, otorgado por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2022
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2022
<p>Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco en Asunción y Gran Asunción). Laboratorios (mínimo cinco en Asunción y Gran Asunción): 1 (uno) por los menos con servicio de extracción a domicilio las 24 horas, toda la semana. 1 (uno) por lo menos con atención 24 horas, de lunes a domingo, para servicio de urgencias y ambulatorios en asunción. Centros de imágenes (mínimo cinco en Asunción y Gran Asunción)</p> <p>Consulta: 1- Con respecto a los Centros de Fisioterapia y rehabilitación, Laboratorios y Centros de imágenes (mínimo cinco en Asunción y Gran Asunción), solicitados en este apartado, favor aclarar si la cantidad solicitada corresponde para Asunción entre Gran Asunción o es cinco en Asunción y cinco en Gran Asunción. 2- Es válido la presentación de Sanatorios que tienen habilitado dentro de sus instalaciones, Centros de Fisioterapia y rehabilitación, Laboratorios y Centros de imágenes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2022
Consulta uno la cantidad mínima solicitada engloba Asunción y Gran Asunción. Consulta dos es válida siempre y cuando los sanatorios tengan dentro de sus instalaciones dichos centros y se encuentren habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dicho documento debe acompañar.		

Consulta 3 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2022
<p>Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACION. (Mínimo uno) con terapia intensiva habilitada en Asunción.</p> <p>Centro ESPECIALIZADO en trauma para URGENCIAS y/o PROCEDIMIENTOS y/o INTERNACION. (Mínimo uno) en Asunción y/o Gran Asunción.</p> <p>Consulta:</p> <p>1- Para los centros Especializados en pediatría y en trauma, es válido la presentación de una constancia emitido por un Sanatorio, donde indique que tiene dentro de sus instalaciones habilitado dichos servicios</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2022
<p>Es válida la presentación siempre y cuando las misma este acompañada del certificado de habilitación emitida por Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.</p>		

Consulta 4 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2022
<p>Documentos que acrediten el REGISTRO EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA y BIESNESTAR SOCIAL, renovable cada 5 (cinco) años.</p> <p>Consulta</p> <p>1- En el ítem precedentemente indicado, aclarar a que documento específicamente se refiere, atendiendo a que dicha dependencia ministerial, emite los registros profesionales de los médicos y presentar ese documento, es casi imposible. Eso en vista a que les prepagas tienen convenio con los centros asistenciales por ende con el staff, en su mayoría.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2022
<p>Remitirse a la Adenda Nº 01/2022</p>		

Consulta 5 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2022
<p>Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Prestadores Médicos, la lista deberá comprender como mínimo cinco profesionales por especialidad con más de cinco años de ejercicio profesional reconocido y las especialidades listadas no será limitativa, a excepción de aquellas especialidades que no acrediten la disponibilidad de la cantidad de profesionales requeridos en el presente; dicha excepción deberá ser justificada por la oferente con un informe adjunto al listado. El contrato con los profesionales debe estar vigente a la fecha de la presentación de la oferta, especificando la Especialidad, Dirección y Números de Telefónicos.</p> <p>Consulta:</p> <p>1- En relación al ítem precedentemente indicado, una cantidad mínima de profesionales, favor eliminar el requerimiento, así como también que esos contratos estén vigentes. Como ya se menciona en otro apartado, las prepagas firman los convenios con los centros asistenciales y no con cada uno de los profesionales. Si bien existen convenios y/o contratos con profesionales, son muy pocos los que acceden a esa manera de trabajo, ya que les resulta más complicado administrativamente.</p> <p>2- En cuanto a las excepciones que se deberán de justificar, con un informe adjunto, resulta imposible disponer o conocer cuáles son esas especialidades que no acreditan la disponibilidad de las cantidades de profesionales.</p> <p>Por ambas situaciones, creemos que, con la presentación en carácter de declaración jurada, es más que suficiente la presentación del listado de Prestadores Médicos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2022
<p>Remitirse a la Adenda Nº 01/2022.</p>		

Consulta 6 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2022
J) SEGURO DE VIAJERO: Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, para casos de urgencias, durante viajes al exterior, al titular y sus acompañantes beneficiarios. Aclaración: A manera a tener una mejor cotización, favor aclarar el tiempo de viaje y el monto máximo para la cobertura del Seguro al Viajero.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2022
Remitirse a la Adenda Nº 01/2022		

Consulta 7 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2022
DESCUENTOS EN MEDICAMENTOS Deben otorgar descuentos del 30 % en productos nacionales e importados como mínimo en 15 locales de farmacia cuya lista deberán presentar con la oferta, los descuentos deben ser de Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón) como mínimo por cada integrante del grupo familiar, por año, en medicamentos nacionales e importados. Aclaración: En relación a este ítem, se solicita a la convocante puede replantear el porcentaje de descuento específicamente en los productos importados, atendiendo a la inestabilidad de las cotizaciones. Así también, para la aplicación del descuento que deben ser de Gs. 1.000.000 como mínimo, por cada integrante del grupo familiar, por año de contrato, no se establece un parámetro para poder obtener ese beneficio. El porcentaje de descuento se aplica a compras a partir de un millón. Las farmacias no pueden parametrizar, ni limitar las comprar y los descuentos, si no se establecen bien esos parámetros.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2022
Remitirse a la Adenda Nº 01/2022.		

Consulta 8 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2022
El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios en cuanto a: Sanatorios con su certificado de categorización respectiva, de los cuales al menos 4 (cuatro) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al Nivel 3 (tres) y uno de ellos deben contar con resonador en funcionamiento y de Nivel 2 mínimo 3 (tres) Sanatorios, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (presentar fotocopia de los Certificados de Categorización). Consulta: En cuanto a los Sanatorios con su certificado de categorización respectiva, (presentar fotocopia de los Certificado de Categorización), atendiendo a que varios sanatorios se encuentran en de trámite de renovación y que es un proceso que depende también de la disponibilidad de infraestructura de la Superintendencia de Salud - SUPSALUS; solicitamos a esta convocante, que admita la contraseña de renovación y/o mesa de entra del certificado en cuestión, como así también el que corresponde al Certificado de Registro y Habilitación, otorgado por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2022
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 9 - DESCUENTOS EN MEDICAMENTOS

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2022
<p>Deben otorgar descuentos del 30 % en productos nacionales e importados como mínimo en 15 locales de farmacia cuya lista deberán presentar con la oferta, los descuentos deben ser de Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón) como mínimo por cada integrante del grupo familiar, por año, en medicamentos nacionales e importados.</p> <p>Aclaración: En relación a este ítem, se solicita a la convocante puede replantear el porcentaje de descuento específicamente en los productos importados, atendiendo a la inestabilidad de las cotizaciones. Así también, para la aplicación del descuento que deben ser de Gs. 1.000.000 como mínimo, por cada integrante del grupo familiar, por año de contrato, no se establece un parámetro para poder obtener ese beneficio. El porcentaje de descuento se aplica a compras a partir de un millón. Las farmacias no pueden parametrizar, ni limitar las comprar y los descuentos, si no se establecen bien esos parámetros.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2022
<p>Remitirse a Adenda N° 01/2022.</p>		

Consulta 10 - C) TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños)

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2022
<p>Así mismo, el tiempo de internación es de 3 (tres) días por cada evento, sin límites de eventos al año.</p> <p>Consulta; Atendiendo a la disponibilidad presupuestaría y a fin de una mejor cotización, se podría establecer un límite de 5 eventos por grupo familiar por año de contrato.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2022
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 11 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2022
<p>El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios en cuanto a: Sanatorios con su certificado de categorización respectiva, de los cuales al menos 4 (cuatro) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al Nivel 3 (tres) y uno de ellos deben contar con resonador en funcionamiento y de Nivel 2 mínimo 3 (tres) Sanatorios, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (presentar fotocopia de los Certificados de Categorización).</p> <p>consulta; es valido la presentación de centros especializados que realizan el servicio de Resonancia, 24 hs</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2022
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		